Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 29957 - / 2021

Fecha de Doc.: 09/04/2021 - Hora: 12:21

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR. ROBERT NUÃ'EZ

Dependencia: 18 RS CAPITAL

REF: SOLICITUD DE AMPLIACION DE 20% DEL LOTE 31 PROVEEDOR BIOANALISIS LPN N° 49/17.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N.1213/2021 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-04-09 Hora: 09:37

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO
FECHA: 12 ABR. 2021 HORA: 1700
Nº: 29.957/21 FIRMA:

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha: **Hora:**

Remitido a: _____/_____/_____/_

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 09 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1213 /2021
SIMESE Nº 29957/2021

29.952

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 011/2018, suscripto entre la Firma **BIOANALISIS S.R.L.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S." - ID Nº 329.785.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum DGGIES/DR Nº 20/2021, remitido por el Departamento de Reactivos de esta Direccion General.

En fecha 15/03/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 937/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 011/2018, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
31	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	35.000	SYSMEX	BRASIL	6.975	7.000	48.825.000
31	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	22.000	SYSMEX	BRASIL	4.070	4.400	17.908.000
31	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	48.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.600	39.072.000
31	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	38.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.600	30.932.000
31	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	36.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.200	29.304.000
31	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	10	GOT	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	11	GPT	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	29.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	5.800	23.606.000
31	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.200	8.954.000
31	17	LDH	Determinación	UNIDAD	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.200	8.954.000
31	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	600	2.442.000
31	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	600	2.442.000
31	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	1.200	4.884.000
31	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	3.600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	720	2.930.400
31	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	3600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	720	2.930.400
31	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	400	1.628.000
31	27	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	28	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	29	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	30	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000

CyG/EL/ac

Dr. Dennis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

31	31	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	8400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.680	68.376.000
31	32	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	33	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	34	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	35	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	45	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	40.700	120	4.884.000
31	46	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	800	ROCHE	ALEMANIA	46.500	160	7.440.000
31	47	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	3000	ROCHE	ALEMANIA	40.700	600	24.420.000
31	48	CA 125	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	49	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	50	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	51	CEA	Determinación	UNIDAD	1800	ROCHE	ALEMANIA	46.500	360	16.740.000
31	58	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	7000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.400	8.148.000
31	59	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	7000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.400	8.148.000
31	60	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	5000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.000	5.820.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.101.493.800

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud. Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional.
REACTIVOS: Favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 09 ABR. 2021 HORA: 16:36
Nº 29957/21 FIRMA:

CyG/EL/ac

BIOANALISIS S.R.L.

Benito Vargas 1254 c/ Coronel Ortíz - Fernando de la Mora

Tel/Fax: +595 21 670200

Nota N° 026/2021

Referencia*: *Licitación Pública Nacional 49/2017: "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS-COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. y B.S. - PLURIANUAL".- ID 329.785.

Objeto: *Conformidad a Adenda de Ampliación.-*

Dr. Derlis Carlos León Sanabria.
Dirección General-D.G.G.I.E.S.
PRESENTE

Me dirijo a usted en tiempo y forma, respecto a la solicitud de Ampliación de Ítems en el marco de la licitación *Ut Supra*, el cual se halla contenido en la Nota Nº 937/21 de fecha 15 de marzo del corriente, a *objeto de manifestar nuestra conformidad a los alcances de la misma*.-

Atentamente.

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Fecha, mes, año: 06 ABR 2021 Hora: 11:03
SIMESE Nº: 29957
Firma: Aclaración: Mercedes Fatón

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 06 ABR 2021
SIMESE Nº: 29957
DEPENDENCIAS
X Dirección Administrativa
Secretaría de Planificación y Uso Racional
Dirección de Asistencia Técnica Logística
Dirección Jurídica
Coordinación
DESPACHOS
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Despacho Ministerio
Relaciones Públicas
SOLICITUD: Ma. Inés Rocholl F.
Secretaría General
DGGIES - MSPYBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dpto. CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 15 de Marzo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 937/2021
SIMESE N° 29957/2021

Señores:
BIOANALISIS S.R.L.
R.U.C. N°: 80024150-9
ALFREDO SEIFERHELD 4722 CASI TORREANI VIERA
ASUNCIÓN
TELF: (021) 663284
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 49/2017** ***"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPyBS ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL*** **– ID N° 329.785** en atención al **Contrato Abierto N° 011/2018,** suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% de los siguientes ítems detallados a continuación:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
31	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	35.000	SYSMEX	BRASIL	6.975	7.000	48.825.000
31	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	22.000	SYSMEX	BRASIL	4.070	4.400	17.908.000
31	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	48.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.600	39.072.000
31	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	38.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.600	30.932.000
31	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	36.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.200	29.304.000
31	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	9.200	37.444.000
31	10	GOT	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	11	GPT	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.600	26.862.000
31	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	29.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	5.800	23.606.000
31	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.200	8.954.000
31	17	LDH	Determinación	UNIDAD	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.200	8.954.000
31	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	600	2.442.000
31	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	600	2.442.000
31	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	1.200	4.884.000
31	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	3.600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	720	2.930.400
31	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	3600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	720	2.930.400
31	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	400	1.628.000
31	27	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	28	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	29	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000

CyG/EL/ac

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y B

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dpto. CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

31	30	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	5400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.080	43.956.000
31	31	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	8400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	1.680	68.376.000
31	32	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	33	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	34	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	35	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	4900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	980	39.886.000
31	45	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	40.700	120	4.884.000
31	46	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	800	ROCHE	ALEMANIA	46.500	160	7.440.000
31	47	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	3000	ROCHE	ALEMANIA	40.700	600	24.420.000
31	48	CA 125	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	49	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	50	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	1200	ROCHE	ALEMANIA	46.500	240	11.160.000
31	51	CEA	Determinación	UNIDAD	1800	ROCHE	ALEMANIA	46.500	360	16.740.000
31	58	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	7000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.400	8.148.000
31	59	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	7000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.400	8.148.000
31	60	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	5000	STAGO	FRANCIA	5.820	1.000	5.820.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	1.101.493.800

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUM DGGIES/D.R N° 20/2021

SIMESE Nº 29.957/2021

A: **CP Rita Villalba, Directora**
Dirección Administrativa – DGGIES

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

De: **Dra. Juana Benegas**
Departamento Reactivos - DGGIES

Asunto: **Memorándum S.C.G. Nº 117/2021 - Pedido Ampliación 20% - XVIII R.S CAPITAL**

Fecha: 08 de marzo de 2021

En relación al Memorándum SCG Nº 117/2021, por lo cual solicita parecer técnico, ante nota de la XVIII Región Sanitaria Capital, por la cual solicita ampliación del 20% del Contrato Abierto Nº 011/2018, suscrito con la firma BIOANALISIS S.R.L, en el marco de LPN Nº 49/2017 "Adquisición de insumos y reactivos para Regiones Sanitarias – Cobertura 24 meses del MSPyBS" ID Nº 329.785.

Este Departamento no encuentra reparos para dar continuidad a trámites correspondientes para este pedido de ampliación.

Se hace devolución del expediente completo original.

Atentamente.-

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 08.03.21 Simese Nº: 29.957
Hora: 14:56 Firma: Natividad

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
09/03/21

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 29957/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 117/2021

A : **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora Administrativa.
Dirección Administrativa – DGGIES.

DE : **Econ. Hugo Manuel García,** Jefe.
Dpto. de Contrataciones- DGGIES
Lic. Emilio López Alderete., Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 04 de marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota de la XVIII Región Sanitaria Capital, por el cual solicita la ampliación del 20% del Lote 31 del Contrato Abierto Nº 011/2018 suscripto con la firma BIOANALISIS S.R.L. en el marco de la LPN Nº 49/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 329.785., a efectos de solicitar parecer técnico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Econ. Hugo Manuel García, Jefe
Dpto. de Contrataciones
MSP y BS / DGGIES / Administrativa

A: Departamento de Reactivos - DGGIES.

MSP y BS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04.03.21 Simese Nº: 29.957
Hora: 11:13 Firma: Natividad
- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Farmacia
- Contrataciones
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP

CyG/EL/ac

Contrato

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

XVIII Región Sanitaria Capital.
Laboratorio Regional.

Asunción, 18 de febrero de 2021

SEÑOR
DR. DERLIS LEON, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nos dirigimos a usted y por su Digno intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar la **ampliación de 20%** del **LOTE 31** proveedor **BIONALISIS LPN 49/17** en **Carácter Urgente** de compra de reactivos "Adquisición de reactivos e insumos para Regiones Sanitarias.

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Presentación	Unidad de medida	PEDIDO MÁXIMO	**PEDIDO AMPLIACIÓN (hasta 20%)**	Precio Adjudicado	Monto Pedido Ampliación
31	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	35.000	7.000	6.975	48.825.000
31	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	22.000	4.400	6.975 – 4070	30.690.000
31	3	GLICEMIA	Unidad	Determinación	48.000	9.600	4.070	39.072.000
31	4	REACTIVO PARA UREA	Unidad	Determinación	46.000	9.200	4.070	37.444.000
31	5	REACTIVO PARA CREATININA	Unidad	Determinación	46.000	9.200	4.070	37.444.000
31	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Unidad	Determinación	38.000	7.600	4.070	30.932.000
31	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	36.000	7.200	4.070	29.304.000
31	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	46.000	9.200	4.070	37.444.000
31	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	46.000	9.200	4.070	37.444.000
31	10	GOT	Unidad	Determinación	33.000	6.600	4.070	26.862.000
31	11	GPT	Unidad	Determinación	33.000	6.600	4.070	26.862.000
31	12	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	33.000	6.600	4.070	26.862.000
31	13	BILIRRUBINA TOTAL	Unidad	Determinación	33.000	6.600	4.070	26.862.000
31	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Unidad	Determinación	33.000	6.600	4.070	26.862.000
31	15	GAMMA GT	Unidad	Determinación	29.000	5.800	4.070	23.606.000
31	16	ALFA AMILASA	Unidad	Determinación	11.000	2.200	4.070	8.954.000
31	17	LDH	Unidad	Determinación	11.000	2.200	4.070	8.954.000
31	18	PROTEINAS TOTALES	Unidad	Determinación	3.000	600	4.070	2.442.000
31	19	ALBÚMINA	Unidad	Determinación	3.000	600	4.070	2.442.000
31	20	CALCIO	Unidad	Determinación	6.000	1.200	4.070	4.884.000
31	21	FÓSFORO	Unidad	Determinación	3.600	720	4.070	2.930.400
31	22	MAGNESIO	Unidad	Determinación	3.600	720	4.070	2.930.400

DRA. ANA LOVERA
BIOQUIMICA

31	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Unidad	Determinación	2.000	400	4.070	1.628.000
31	27	T3 REACTIVO	Unidad	Determinación	5.400	1.080	40.700	43.956.000
31	28	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Unidad	Determinación	5.400	1.080	40.700	43.956.000
31	29	FT3 REACTIVO	Unidad	Determinación	5.400	1.080	40.700	43.956.000
31	30	FT4 REACTIVO	Unidad	Determinación	5.400	1.080	40.700	43.956.000
31	31	TSH REACTIVO	Unidad	Determinación	8.400	1.680	40.700	68.376.000
31	32	RUBEOLA IgG	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	33	RUBEOLA IgM	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	34	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	35	TOXO IgM reactivo	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad	Determinación	4.900	980	40.700	39.886.000
31	45	REACTIVO PARA HIV	Unidad	Determinación	600	120	40.700	4.884.000
31	46	IgE Reactivo	Unidad	Determinación	800	160	46.500	7.440.000
31	47	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Unidad	Determinación	3.000	600	40.700	24.420.000
31	48	CA 125	Unidad	Determinación	1.200	240	46.500	11.160.000
31	49	CA 15-3	Unidad	Determinación	1.200	240	46.500	11.160.000
31	50	CA 19-9	Unidad	Determinación	1.200	240	46.500	11.160.000
31	51	CEA	Unidad	Determinación	1.800	360	46.500	16.740.000
31	58	REACTIVO TP	Unidad	Determinación	7.000	1.400	5.820	8.148.000
31	59	REACTIVO TTPA	Unidad	Determinación	7.000	1.400	5.820	8.148.000
31	60	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Unidad	Determinación	5.000	1.000	5.820	5.820.000
Monto total del pedido ampliación								**1.114.275.800**

Lic. Liz Maríniga
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
22/02/2021

DRA. IRMA LOVERA
BIOQUÍMICA REGIONAL

DRA. IRMA LOVERA
Bioquímica Regional
XVIII Región Sanitaria –Capital

Dr. Robert Nelson Núñez Núñez
Director Regional
XVIII Región Sanitaria - RP 8170

DR. ROBERT NÚÑEZ
Director Regional
XVIII Región Sanitaria –Capital

CONTRATO ABIERTO N° 011/2018

LPN Nº 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOANALISIS S.R.L Ruc N° 80024150-9**, domiciliada en Benito Vargas 1542 c/ Cnel. Ortiz de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Daniel García Torres.**, con Cédula de Identidad N° 931.889, según Poder General Esc. N° 110, otorgado por la Escribana Norma Edith Miret Galeano Reg. N° 70, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.785.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 49/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1256 de fecha 29 de noviembre de 2017, Rectificada por la Resolución D.G.O.C. N° 1362 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Ratificada por Resolución D.G.O.C. N° 41 de fecha 02 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **17.070.930.650** (Guaraníes diez y siete mil setenta millones novecientos treinta mil seiscientos cincuenta) y un Monto Máximo de Gs **34.141.861.300** (Guaraníes treinta y cuatro mil ciento cuarenta y un millones ochocientos sesenta y un mil trescientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
19	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	75.000	150.000	SYSMEX	BRASIL	6.900	517.500.000	1.035.000.000
19	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	120.750.000	241.500.000
19	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	120.750.000	241.500.000
19	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	120.750.000	241.500.000
19	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	120.750.000	241.500.000
19	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000
19	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
19	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	80.500.000	161.000.000
19	9	GOT	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	50.312.500	100.625.000
19	10	GPT	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	50.312.500	100.625.000
19	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	50.312.500	100.625.000
19	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.025	60.375.000	120.750.000

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
M.S.P. y B.S.

19	60	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	61	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	62	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	63	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	64	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	65	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	160.000.000	320.000.000
19	66	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	46.000	23.000.000	46.000.000
19	67	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	68	FSH hormona foliculo estimulante	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	69	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	70	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	71	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	72	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	20.000.000	40.000.000
19	73	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	STAGO	FRANCIA	5.750	34.500.000	69.000.000
19	74	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	STAGO	FRANCIA	5.750	34.500.000	69.000.000
19	75	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	6.000	12.000	STAGO	FRANCIA	5.750	34.500.000	69.000.000
20	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	100.000	200.000	SYSMEX	BRASIL	7.000	700.000.000	1.400.000.000
20	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	196.000.000	392.000.000
20	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	196.000.000	392.000.000
20	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	196.000.000	392.000.000
20	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	147.000.000	294.000.000
20	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	73.500.000	147.000.000
20	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	98.000.000	196.000.000
20	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	98.000.000	196.000.000
20	9	GOT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	73.500.000	147.000.000
20	10	GPT	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	73.500.000	147.000.000
20	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	73.500.000	147.000.000
20	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	98.000.000	196.000.000
20	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	98.000.000	196.000.000
20	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	9.800.000	19.600.000
20	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	9.800.000	19.600.000
20	16	LDH	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	9.800.000	19.600.000
20	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	7.350.000	14.700.000
20	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	7.350.000	14.700.000
20	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	19.600.000	39.200.000
20	20	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	19.600.000	39.200.000
20	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	19.600.000	39.200.000
20	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	14.700.000	29.400.000
20	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	14.700.000	29.400.000
20	24	PROTEINA LCR	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ROCHE	ALEMANIA	4.900	4.900.000	9.800.000
20	25	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ROCHE	ALEMANIA	5.800	5.800.000	11.600.000
20	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	231.500.000	463.000.000
20	27	Electrolitos (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	10.000	20.000	ROCHE	ALEMANIA	11.700	117.000.000	234.000.000
20	28	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	UNIDAD	200	400	ROCHE	ALEMANIA	40.500	8.100.000	16.200.000
20	29	Beta 2 Microglobulina	Determinación	UNIDAD	200	400	ROCHE	ALEMANIA	46.300	9.260.000	18.520.000
20	30	INSULINA	Determinación	UNIDAD	200	400	ROCHE	ALEMANIA	40.900	8.180.000	16.360.000
20	31	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	162.050.000	324.100.000

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Silvio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Carola Rolando Forte Riquelme
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

20	79	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	46.300.000	92.600.000
20	80	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	23.150.000	46.300.000
20	81	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	23.150.000	46.300.000
20	82	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	ROCHE	ALEMANIA	46.300	578.750.000	1.157.500.000
20	83	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	36.000	72.000	STAGO	FRANCIA	5.800	208.800.000	417.600.000
20	84	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	36.000	72.000	STAGO	FRANCIA	5.800	208.800.000	417.600.000
20	85	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	36.000	72.000	STAGO	FRANCIA	5.800	208.800.000	417.600.000
31	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	SYSMEX	BRASIL	6.975	122.062.500	244.125.000
31	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	11.000	22.000	SYSMEX	BRASIL	4.070	44.770.000	89.540.000
31	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	24.000	48.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	97.680.000	195.360.000
31	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	23.000	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	93.610.000	187.220.000
31	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	23.000	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	93.610.000	187.220.000
31	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	19.000	38.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	77.330.000	154.660.000
31	7	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Determinación	UNIDAD	18.000	36.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	73.260.000	146.520.000
31	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	23.000	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	93.610.000	187.220.000
31	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	23.000	46.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	93.610.000	187.220.000
31	10	GOT	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	67.155.000	134.310.000
31	11	GPT	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	67.155.000	134.310.000
31	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	67.155.000	134.310.000
31	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	67.155.000	134.310.000
31	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	16.500	33.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	67.155.000	134.310.000
31	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	14.500	29.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	59.015.000	118.030.000
31	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	5.500	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	22.385.000	44.770.000
31	17	LDH	Determinación	UNIDAD	5.500	11.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	22.385.000	44.770.000
31	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.105.000	12.210.000
31	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	1.500	3.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	6.105.000	12.210.000
31	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	3.000	6.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	12.210.000	24.420.000
31	21	FÓSFORO	Determinación	UNIDAD	1.800	3.600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.326.000	14.652.000
31	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	1.800	3.600	ROCHE	ALEMANIA	4.070	7.326.000	14.652.000
31	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	550	1.100	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.238.500	4.477.000
31	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	550	1.100	ROCHE	ALEMANIA	4.070	2.238.500	4.477.000
31	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ROCHE	ALEMANIA	4.070	4.070.000	8.140.000
31	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c)	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	ROCHE	ALEMANIA	46.500	55.800.000	111.600.000
31	27	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.700	5.400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	109.890.000	219.780.000
31	28	KITS - DETERMINACIÓN DE T4	Determinación	UNIDAD	2.700	5.400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	109.890.000	219.780.000
31	29	FT3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.700	5.400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	109.890.000	219.780.000
31	30	FT4 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	2.700	5.400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	109.890.000	219.780.000
31	31	TSH REACTIVO	Determinación	UNIDAD	4.200	8.400	ROCHE	ALEMANIA	40.700	170.940.000	341.880.000
31	32	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	33	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	34	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	35	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	2.450	4.900	ROCHE	ALEMANIA	40.700	99.715.000	199.430.000
31	38	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	200	400	ROCHE	ALEMANIA	46.500	9.300.000	18.600.000
31	39	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	100	200	ROCHE	ALEMANIA	98.800	9.880.000	19.760.000
31	40	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	300	600	ROCHE	ALEMANIA	46.500	13.950.000	27.900.000

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y B.S.

CUESTIONES GENERALES

A) **SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)**

A.1) Software de Gestión

✓ Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.

✓ Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

A.2) Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

a. Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

B) **SOFTWARE Y HARDWARE PARA: Reactivos con equipos en comodato para Área de Bacteriología (Hemocultivo y Tarjetas bacteriológicas)**

a. Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.

b. Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

c. Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.

d. Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.

e. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO.

- Los equipos en comodato deben ser provéidos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 24 (veinticuatro) horas, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser provéidos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'.**

- **En caso de desperfecto o falla del equipo:**
  - ✓ La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
  - ✓ En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - ✓ CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un período mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - ✓ Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

Abog. Carlos D. Garcia Torres
Apoderado General
BIOANÁLISIS S.R.L.

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

- Hematología, rendimiento establecido: 70%.
- Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
- Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
- Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
- Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
- Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
- Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
- Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
- Equipo para HPLC (Cromatografía líquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

✓ Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
✓ Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. N° 23-1485127 del SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS:

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

a) 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

b) **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

1. La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario.** El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

Abog. Carlos Garci Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.N.S.P.B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Rodríguez
Director General
de Administración Financiera
Interino y S.G.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N°38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- **Sangre de Carnero:** con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fretes Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(l)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la Interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Daniel Ferro Riquelme